



Veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00043-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por ELIZABETH RESTREPO contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA – COMFAMA y ESGUROS DE VIDA SURAMERICANA S. A., se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane la deficiencia y cumpla con el requisito que a continuación se relaciona:

- Acumular en debida forma las pretensiones, al tenor de lo dispuesto en el artículo 25A del CPTSS.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la Ley 2213 de 2022.

Finalmente, en los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo al abogado titulado PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO, portador de la T.P. No. 211.802 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P. aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2023-00043-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 029 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de febrero de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af5a1bb3278b166578d3e87c691dfb56c14741c87b8a1b5c83e4784d4767e1eb**

Documento generado en 27/02/2023 01:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>